

ron afueldo con los de Jaime Jarama Hogado de la N.
Comes. El Alcalde Mayor de esta Ciudad de Alonso Rey D. Thomas de
Montenegro y Pedro Ronque don Diego Lanbeiro Felis del Pozo y
don de Angoro Pedro Fabrega Pedro Sufia Joseph Obiedo
Juan Vallejo don Enrique don Esteban don Nicolo
y don Garcia de S. Laforadon los sig

see de isay

en esta Ayuntamiento gran flores Portero y Sala Serifico haues
sitada a todos los con los de S. Han perdido sus auidas

Nos los de Zumor. Saues a esta Ciudad de que damon fue una
Real Orden expedida en Carta del ex^{mo} Marquis de la
Encomienda del Comis. de S. de despacho Universal y don
de Hacienda sufra de Qui del Com. disipada de don Esteban de
Lando y don don de lo Politico Militar Super de defensa
Reales Provinciales de esta Ciudad y se interbenga la admin^{on}
de recaudo de los efectos de Armas del Reino y las de las que
contiene la Interuencion y se le remite a don don, Juan de
don saues encargandole q^{to} respectos a esta Ciudad y de sus
Prohibido q^{to} en veinte del mes de Agosto de
Real Orden y provision en que para la cuenta se mandafor
mas para la referida Interuencion administracion y recau
dacion de los Arbitrios de que esta Ciudad es anombrodo al
Pedro Ronque Barque Garcia y Felis del Pozo Enrique como
deponer de esta Ciudad a quien todo lo mencionado se le ha de saues
y que sin perdida de tiempo expuse de que arbitrios actual
mente sea con el fin de que facultades las que se han de
su Archivo ponga de Manifiesto y que de ellas y de los de pal

